



ACTA DGP/009/22

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 07 de abril de 2022, los suscritos **L.A.F. José Luis Ayala Avalos**, *Director General*; **Abogado Enrique Corona Gudino**, *Auditor de Contraloría*; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el **Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, sito en la Avenida Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, C.P. 44266, Guadalajara, Jalisco., entrevistándonos con el **Mtro. Héctor Pizano Ramos**, en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: ---

HECHOS

---Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **Mtro. Héctor Pizano Ramos**, en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, el oficio número DGP/0639/2022, de fecha 04 de abril de 2022, signado por la **Lic. María Teresa Brito Serrano**, *Contralora del Estado*, donde ordena el inicio de auditoría y subsecuentemente comisiona a los **L.A.F. José Luis Ayala Avalos**, *Director General*; **Abogado Enrique Corona Gudino**, *Auditor de Contraloría*; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales; para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría al **Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco** a efecto de verificar y comprobar que la operación, funcionamiento y supervisión se apeguen a la normatividad aplicables. En relación con los recursos autorizados para los ejercicios **2020, 2021 y eventos anteriores y posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Prestaciones y Servicios**.-----

-Acciones facultadas por el artículo 48, punto número 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y artículo 31, fracciones I, II y XI del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.-----

---Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la auditoría citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **Mtro. Héctor Pizano Ramos**, en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente con la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] respectivamente; en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al **Mtro. Héctor Pizano Ramos**, en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus



ACTA DGP/009/22

portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, al visitado se le concede el uso de la voz y señala como **testigos** de su parte a las **Lic. Elba Ileana Villa Reyes** y **Lic. María Margarita Barrios López**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambas mexicanas, mayores de edad, con domicilio oficial, sito en [REDACTED]

[REDACTED] San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y [REDACTED]
[REDACTED] Zapopan, Jalisco, las cuales se identifican con las credenciales para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] y expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED] respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.-----

---Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco** el oficio número DGP/0639/2022, de fecha 04 de abril de 2022 que da inicio a la auditoría. -----

---Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la(s) persona(s) responsables de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a las diferentes Áreas Administrativas y Operacionales, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios **2020, 2021 y eventos anteriores y posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Prestaciones y Servicios**, designado al **Mtro. David Antonio Wong Aviles, Consejero Jurídico del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, quien se identifica credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] quien acepta el cargo conferido. -----

---Por lo anterior, en este momento se le solicita al **Mtro. Héctor Pizano Ramos**, en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, instruya al, **Mtro. David Antonio Wong Aviles, Consejero Jurídico del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, enlace designado para atender la presente auditoría, a efecto de que emita instrucciones a los Titulares de las distintas áreas para



ACTA DGP/009/22

que proporcionen la información y documentación que en su caso sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de la auditoría; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya mencionadas en la presente acta.-----

---De igual manera se le hace saber al enlace designado de esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente la cual no es limitativa. -----

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

---Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen, leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que:

“

_____”

---No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las __:__ horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma al **Mtro. Héctor Pizano Ramos**, en su carácter de **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la(s) que concluye(n) la(s) cual(es) se firma(n) al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

-----**Conste.**

**POR EL INSTITUTO DE PENSIONES
DEL ESTADO DE JALISCO**

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Mtro. Héctor Pizano Ramos

Director General del Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco.

L.A.F. José Luis Ayala Avalos

Director General de Control y Evaluación a
Entidades Paraestatales.



ACTA DGP/009/22

TESTIGOS

Lic. Elba Ileana Villa Reyes
Secretaria Particular de Dirección General.

Abogado Enrique Corona Gudino
Auditor de Contraloría, adscrito a la
Dirección General de Control y Evaluación
a Entidades Paraestatales.

Abogada María Margarita Barrios López
Abogada de Dirección.

ENLACE:

Mtro. David Antonio Wong Avilés
Consejero Jurídico del Instituto de
Pensiones del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría
DGP/009/22 de fecha 07 de abril de 2022.